DISPOSICION 88-E/2017
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)

Directora de la Dirección de Administración del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.
Del: 01/02/2017; Boletín Oficial 08/02/2017

VISTO el Expediente Nº 1-2002-4300001831/10-0 del Registro del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, los Decretos Nros. 2098 del 3 de diciembre de 2008, 627 del 3 de mayo de 2010, 2834 del 30 de diciembre de 2014 y 1165 del 11 de noviembre de 2016, y la Decisión Administrativa N° 313 del 14 de abril de 2016; y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Artículo 1° del Decreto N° 1165/16 se facultó a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones de las designaciones y/o últimas prórrogas y no pudiendo exceder dicha prórroga el 31 de octubre de 2017.
Que por el Decreto N° 627 del 3 de mayo de 2010 se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD.
Que mediante Decreto N° 2834/2014 se designó con carácter transitorio a partir del 3 de febrero de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la misma, a la Contadora Da. Mariela Analía MOROS (DNI Nº 26.488.676) en el cargo de Directora de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, organismo descentralizado que funciona en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A - Grado 0, Función Ejecutiva III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08 y modificatorios.
Que por Decisión Administrativa N° 313/16 se prorrogó con carácter transitorio a partir del 29 de octubre de 2014 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la misma, a la Contadora Da. Mariela Analía MOROS (DNI Nº 26.488.676) en el cargo de Directora de la Dirección mencionada en el considerando precedente.
Que el citado cargo debía ser cubierto, conforme los requisitos y sistemas de selección vigente según lo establecido en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08 y modificatorios dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde el dictado de la Decisión Administrativa.
Que encontrándose cumplido el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles y no habiéndose efectuado la correspondiente convocatoria, razones operativas hacen necesario prorrogar dicha designación transitoria, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos de acceso al Nivel A establecidos en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08 y modificatorios.
Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS

JURÍDICOS han tomado la intervención que le compete.
Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 1165/16 y la Resolución del Ministerio de Salud N°14 del 5 de enero de 2017.
Por ello,
EL DIRECTOR A CARGO DEL DESPACHO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DISPONE:

Artículo 1°- Dase por prorrogada a partir del 6 de enero de 2017 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados desde la fecha del dictado de la presente Disposición, la designación transitoria efectuada mediante el Decreto N° 2834/16 de la Contadora Da. Mariela Analía MOROS (DNI Nº 26.488.676) en el cargo de Directora de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, Nivel A Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08 y modificatorios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos de acceso al Nivel A establecidos en el Artículo 14 del citado Convenio.
Art. 2°- El plazo previsto en el artículo anterior no podrá exceder del 31 de octubre de 2017, conforme lo establecido por el Decreto N° 1165/16.
Art. 3°- El cargo involucrado deberá ser cubierto de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto Nº 2098/08, dentro del plazo CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Disposición.
Art. 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio del Organismo Descentralizado 912 - SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN, Programa 62 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS DISCAPACIDADES, UNIDAD EJECUTORA: SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN.
Art. 5°- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Gustavo Liotta

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos